



Jardín Botánico Alfonso XIII UCM

ADENDA A LAS MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PREVENCIÓN Y SEGURIDAD ANTE LA SITUACIÓN Y EVOLUCIÓN COVID-19 EN EL JARDÍN BOTÁNICO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

En el momento actual, y según se establece en la Orden 572/2021 de 7 de mayo de la Consejería de Sanidad, y sus modificaciones posteriores, y los documentos del Ministerio de Universidades, se establece que la distancia interpersonal será, de al menos, 1,5 metros, de manera general, tanto en el acceso a los Centros, las zonas comunes de los mismos, despachos, locales de trabajo, zonas de reuniones, etc.

La distancia de 1,2 m, no es de aplicación en el edificio principal del Jardín, puesto que no se imparten ni docencia ni laboratorios de prácticas.

En las zonas comunes de los Edificios del Jardín, se deberá respetar y seguir la señalización covid relativa a entradas, salidas, itinerarios y sentido de desplazamientos, para asegurar el distanciamiento interpersonal.

La normativa de la Consejería de Sanidad, así como los documentos del Ministerio de Sanidad y de Universidades, establecen que deberá usarse mascarilla en los espacios cerrados en todo caso, y en los espacios abiertos cuando no se pueda mantener la distancia interpersonal. Esto es aplicable a trabajadores UCM.

Existen dispensadores de gel hidroalcohólico en las entradas a los edificios y en los despachos.

EDIFICIO

El horario de atención en el edificio principal se ha venido ampliando hasta instaurar un horario de atención normalizado.

La entrada y salida se realizará de forma ordenadas para la no acumulación de trabajadores en su tránsito de entrada y salida.

El horario de apertura Edificio Principal en periodo de invierno es de lunes a jueves de 8:00 a 21:00 horas y viernes de 8:00 a 20:00 horas.

Real Jardín Botánico Alfonso XIII UCM

Se activa el reloj de fichar, procurando mantener las distancias de seguridad recomendadas, 1.5 metros de distancia, no obstante, para evitar aglomeraciones y el uso de elementos compartidos, se recomienda realizar el control de presencia, por otros medios que no sea el fichaje en el reloj, como ordenador del puesto de trabajo, etc.

Se realizan las mismas acciones de ventilación del edificio que hasta estos momentos se venían realizando; apertura de ventanas a primera hora y cerrando de ellas al final de la jornada.

ASEOS

La ocupación máxima para el uso de los aseos y vestuarios será aquella que permita mantener durante su uso la distancia interpersonal de 1.5 metros entre los usuarios

Se adapta el aforo en los aseos a las nuevas circunstancias, pasando a ser el siguiente;

Aseos masculinos; 3 personas.

Aseos femeninos; 2 personas.

Aseos discapacidad; 1 persona.

CONSERJERÍA.

Además de las medidas tomadas anteriormente para la recepción de correos y paquetería, se incluye la no recepción de paquetería que sean personales.

Aforo: 2 personas

SALA COVID 19

En el edificio Principal del Jardín Botánico, se ha dispuesto del despacho 14 como Sala Covid.

Este espacio cuenta:
ventilación suficiente.
espacio de distanciamiento.
Señalización de la sala con un cartel identificativo.
Carteles preventivos.
Termómetro laser.

Papelera con pedal para residuos sanitarios.

Solución hidroalcohólica desinfectante.

Mascarillas

Guantes.

Alfombrilla bacteriológica.

Batas desechables.

Mesa.

Sillas.

Aforo: 4 Personas.

Se ventila y limpia de forma exhaustiva todas las mañanas.

Está Sala da servicio tanto a los casos que pudieran darse del personal de los Servicios Informáticos como el personal adscrito al Jardín Botánico.

SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN EDIFICIO.

Se mantienen la apertura permanente de las puertas exteriores de los edificios. o Apertura permanente de ventanas exteriores y en fachadas opuestas, tanto de escaleras (las que terminan en tramos en ascenso), apertura permanente de las puertas de despachos, u otros espacios a utilizar. Se han dado las instrucciones a la empresa mantenedora para que se establezcan estas dinámicas. Con esta medida disminuimos el riesgo de resuspensión de agentes contaminantes y favorecemos su eliminación por la ventilación, por lo que es fundamental mantener puertas y ventanas abiertas.

El sistema de calefacción y refrigeración se procura ponerlo solo en funcionamiento cuando las temperaturas son extremas.

Se realizan mediciones de CO₂ para comprobar la eficacia de la pauta de ventilación de los espacios, al superarse las 700 ppm se tomen medidas de incremento de la ventilación o la disminución de personas en el local.

DESPACHOS EDIFICIO

El aforo permitido es en la actualidad de 100%, siempre y cuando se respeten como se ha indicado en párrafos anteriores la distancia de seguridad de 1.5 m entre puestos de trabajo y se lleve a cabo una ventilación adecuada de los despachos.

En el control de casos debe seguirse la siguiente pauta de actuación: En el caso de que una persona en el Centro (PAS, PDI o estudiante) presente síntomas compatibles con la COVID 19, se le colocará una mascarilla quirúrgica que le facilite en Centro, y se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos, y que comience el periodo de aislamiento. En el que caso de que la persona afectada sea residente de un Colegio Mayor deberá aislarse en su habitación. Solo en el caso de que no pueda trasladarse por sus medios, se utilizará la sala covid del Centro.

- Se recuerda que la distancia interpersonal será, de al menos, 1,5 metros, de manera general, tanto en el acceso a los Centros, las zonas comunes de los mismos, despachos, locales de trabajo, zonas de reuniones, etc. La Orden 1126/2021 de 9 de septiembre permite flexibilizar a 1.2 metros la distancia interpersonal en docencia, estudio e investigación, es decir, en aulas y laboratorios de prácticas, para permitir la docencia presencial lo más normalizada posible. Paralelamente deberán reforzarse otras medidas como la ventilación adecuada y las medidas de higiene.

El responsable Covid-19 para el personal del Jardín Botánico UCM, Juan Carlos Marín Blanco.
Con número de teléfono 91 394 22 86.

Madrid a 14 de octubre de 20021.